



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 23 AGO 1994

VISTO el pedido de antigüedad solicitado por el Dr. Diego Rapoport tramitado por Expediente N° 827-0469/94, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde intervenir al Consejo Superior en la sustanciación de dicho acto administrativo en aquellos casos en que el solicitante se encuentre comprendido dentro de los términos y alcances de la resolución N° 109/94 del Consejo Superior.

Que en virtud de lo anterior la Comisión de Asuntos Académicos , Evaluación de Antecedentes y Postgrado del Consejo Superior emitió despacho, que consta a fojas 33 del Expediente citado en el Visto de la presente , en el que se reconoce una antigüedad de 9 (nueve) años , 11 (once) meses y 9 (nueve) días retroactiva al 07/03/94.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reconocer una antigüedad de 9 (nueve) años, 11



*Universidad Nacional
de Quilmes*

(once) meses y 9 (nueve) días al Dr. Diego Rapoport
D.N.I.10.463.292. con retroactividad al 07/03/94.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda, a
sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 137/94

Jorge Alberto Flores

Dr. JORGE ALBERTO FLORES
Secretario de Planificación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio Manuel Villar

Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES